



El Congreso rechaza el decreto de lobbies y aleja a España de las grandes economías

Óscar López anunció que ya había 300 solicitudes de inscripción y 3.000 consultas

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

El Pleno del Congreso de los Diputados ha rechazado, por 179 votos en contra (PP, Vox, Junts y UPN), frente a 155 a favor y 12 abstenciones (PNV y Podemos), la convalidación del Real Decreto-ley con el que el Gobierno pretendía regular la actividad de los grupos de interés en la Administración del Estado. Con esta votación decae el marco normativo que ya había entrado en vigor y España se mantiene como una anomalía entre las grandes potencias comunitarias, al seguir siendo el único país entre las principales economías de Europa, como Francia, Alemania o el Reino Unido, sin una regulación específica para la actuación de los lobbies, lo que ahonda la brecha y aleja a España de los estándares de seguridad jurídica frente a la corrupción y de las garantías para el desarrollo económico e institucional de las que gozan dichos Estados.

Durante la defensa del texto, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, ha sostenido que la norma era una reforma imprescindible para garantizar la trazabilidad normativa, reforzar la integridad pública y homologar a España con los estándares de la Unión Europea (UE), además de constituir un hito comprometido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia vinculado a los desembolsos de fondos comunitarios y al Plan de Acción por la Democracia. El ministro ha subrayado asimismo que la iniciativa se alineaba con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa.

En su intento por convencer a los grupos parlamentarios, López ha destacado que en sus dos semanas de vigencia el Registro de Grupos de Interés ya sumaba más de 300 solicitudes de inscripción y 3.000 consultas, lo que, a su juicio, demostraba la eficacia práctica y el interés del sector en operar bajo este nuevo marco. Y para aplacar los recelos de sus aliados parlamentarios y de los agentes sociales, el titular de la cartera ha llegado a ofrecer un nuevo Real Decreto-ley antes de octubre para clarificar que la consideración de grupo de interés no afectaría a patronales ni a sindicatos en el ejercicio exclusivo del diálogo social. La propuesta respondía a la oposición frontal de organizaciones como CCOO y UGT, que habían reclamado el rechazo a la norma alegando una vulneración de su papel



Óscar López, ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el Congreso de los Diputados.EE

constitucional.

Las concesiones del Ejecutivo no bastaron para frenar el rechazo de la Cámara. Por parte del Partido Popular, la diputada Edurne Uriarte ha justificado la negativa de su grupo, defendiendo la necesidad de regular la materia, pero censurando el uso del Real Decreto-ley ante la ausencia de una urgencia sobrevenida, vía que ha atribuido a una inacción gubernamental acumulada y a más de 500 días de bloqueo de la tramitación legislativa ordinaria.

Por su parte, el portavoz de Junts, Josep Maria Cervera, ha criticado que el texto estuviera concebido a la medida de las grandes corporaciones del Ibex-35 y de las grandes

consultoras capaces de asumir cargas burocráticas, en detrimento de pymes, cooperativas y entidades del tercer sector catalán, al tiempo que ha calificado el uso de los fondos europeos como un mecanismo de presión para eludir la falta de mayoría parlamentaria e imponer una norma cerrada.

Sector de asuntos públicos

El fracaso de la convalidación frustra también la posición mayoritaria del sector de los asuntos públicos, representado entre otras organizaciones por la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI). Este colectivo, aun cuestionando la vía de urgencia y la

falta de un debate parlamentario sosegado en las Cortes, apostaba por convalidar la norma para no dejar caer la regulación y tramitarla de inmediato como proyecto de ley con el fin de corregir sus deficiencias técnicas mediante enmiendas.

El Real Decreto-ley ahora derogado limitaba su ámbito de actuación a la Administración General del Estado y a su sector público institucional. Su eje principal consistía en la creación de un Registro de Grupos de Interés de carácter público, gratuito y telemático, dependiente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

La inscripción previa en dicho registro constituía un requisito obligatorio para mantener reuniones de influencia con altos cargos, miembros de gabinetes o empleados públicos que participaran en la toma de decisiones o en la elaboración de proyectos normativos. Asimismo, exigía a las entidades inscritas publicar la relación de colaboradores que hubiesen desempeñado funciones públicas en la Administración estatal durante los cinco años anteriores.

La huella normativa marcaba el camino seguido en la tramitación de cada ley

La norma que ha decaído tras el rechazo del Pleno de Congreso incorporaba la obligación de adjuntar un informe de huella normativa a la tramitación de expedientes legales, donde debían detallarse los contactos mantenidos y la repercusión real de las aportaciones de los grupos de presión en el texto definitivo. En el ámbito ético y de conducta, prohibía de forma expresa la entrega de regalos, dádivas o favores al personal público y obligaba a los cargos estatales a dar difusión a estos encuentros en el Portal de la Transparencia en el plazo de un mes.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley